



## **PODER LEGISLATIVO**

**"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"**  
**"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA"**  
**"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD"**

## **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**

**C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ.**  
**Presidente del Segundo Período Ordinario de Sesiones del**  
**Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura al**  
**Congreso del Estado de Baja California Sur.,**

**SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS,**

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE**  
**COMUNICACIÓN,**

**PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA ESTE DIA.**

El que suscribe Diputado Ramón Alvarado Higuera, Presidente de la Comisión Permanente del Agua e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito poner a consideración de esta HONORABLE ASAMBLEA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, misma que se sustenta en base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la XI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur,  
El Dip. Dr. Oscar Francisco Martínez Mora y su servidor, integrantes



## PODER LEGISLATIVO

de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentamos una Iniciativa de Acuerdo Económico, en la que nos permitimos puntualizar que la contaminación se ha vuelto un problema mayor para todos los países y principalmente, para los países industrializados, representando uno de los grandes retos del siglo XXI. Sus orígenes se encuentran tanto en el ámbito industrial, como en el agrícola y el doméstico.

La contaminación se define como “un cambio desfavorable en el medio ambiente, debido a la acción humana, que modifica los flujos de energía, los niveles de radiación y la constitución fisicoquímica o microbiológica del medio natural.

Por lo tanto se precisa saber que contaminante, es toda energía o sustancia química, física o biológica, que por su naturaleza o concentración pueda alterar o modificar agresivamente las características naturales del medio ambiente.

Igualmente precisamos que existiendo contaminantes primarios que son sustancias producidas por la actividad humana o la naturaleza que entran directamente a la atmósfera alterando su composición normal. Y los secundarios son sustancias que se forman en la atmósfera, cuando un contaminante primario reacciona con otros componentes presentes en el aire.

Expusimos que es necesario saber también que la educación ambiental nace en Estocolmo Suecia, con un enfoque que supera lo ecológico, al incorporar conceptos sociales e históricos, pero deja de lado la inclusión de lo económico y político, que influyen en los modelos de desarrollo.

Esta se fundamenta en la necesidad de hacer un uso racional, eficiente y equitativo de los recursos, lo que se busca lograr mediante el autoaprendizaje y la participación del público en general.



## PODER LEGISLATIVO

En la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, Brasil en 1992, se conceptualiza una Educación Ambiental enfocada al: Análisis de la problemática derivada de los modelos de desarrollo establecidos por la humanidad y a la necesidad imprescindible de un cambio de éstos.

En el Foro Global de la Sociedad Civil, que se llevó a la par de la Cumbre de la Tierra, se concibe una Educación Ambiental, que aborde la problemática a través de la interdisciplina.

En la República Mexicana la contaminación ambiental resulta por demás importante e interesante tratar, debido al exceso de ella en algunas ciudades capitales.

Por ello se cuenta con una Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental, con su respectivo reglamento.

La poblaciones de Baja California Sur, se han caracterizado tradicionalmente, por ser poblaciones limpias, que con el incremento demográfico y los efectos del progreso socioeconómico, han presentado una tendencia a deteriorarse en su imagen pública y de limpieza, lo cual es una preocupación de la ciudadanía y de las autoridades estatales y de los cinco Ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa, por ello se precisa, de una atención constante para revertir esta tendencia.

Al respecto se han ido conformando los Reglamentos de Aseo, Limpia, Desechos Peligrosos y Potencialmente Peligrosos, para eficientar los servicios públicos municipales.

En el Reglamento de Aseo, Limpia, Desechos Peligrosos y Potencialmente Peligrosos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, en su artículo 27, especifica: **“El personal asignado a las tareas de transporte, reuso y recicló de los residuos, desperdicios y/o basuras, que haya sido autorizado para realizar estas labores en**



## **PODER LEGISLATIVO**

**forma particular, estará dotado del equipo sanitario y de seguridad adecuada”.**

Reflexionando sobre la necesidad de retomar tan importante tema, presentado en una Iniciativa de Acuerdo Económico en la Legislatura ya mencionada y dada las normas de higiene que deben ser contempladas, para quienes llevan a cabo esta importante labor de recolección de basura en cada uno de los 5 municipios sudcalifornianos, y considerando que la contaminación ambiental se inicia, desde nuestros propios hogares, al no darle el tratamiento adecuado a la basura tanto orgánica, como inorgánica y no preocuparnos porque las personas encargadas de esta tan necesaria acción, tengan la prevención de accidentes personales, y abatir los riesgos a su salud, creo imprescindible y de urgencia tomar medidas de protección para estos servidores de limpia.

Y en un acto de plena justicia social, considero necesario corresponder al compromiso contraído con la sociedad de Baja California Sur, por ello SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, con razón y fundamento en lo antes expuesto, se solicita a este Honorable Congreso la siguiente

### **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**

**UNICO. QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITE MUY RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MULEGE, LORETO COMONDU Y LOS CABOS, QUE LOS SERVIDORES DE LIMPIA, ASIGNADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, EN UN PLAZO PERENTORIO, SEAN DOTADOS DE OVEROLES, GUANTES, CUBRE BOCA Y BOTAS ESPECIALES, MISMO QUE RECOGEN LA BASURA EN DOMICILIOS PARTICULARES, COMERCIALES Y OFICINAS GUBERNAMENTALES.**



## **PODER LEGISLATIVO**

Dada la necesidad de brindar protección higiénica, a estos señores y a sus familias, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, me permito respetuosamente solicitar su voto aprobatorio para la presente Iniciativa.

Sala de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a 6 de octubre de 2011.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA**  
**Presidente de la Comisión Permanente del Agua e Integrante de la**  
**Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**  
**de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja**  
**California Sur**



## PODER LEGISLATIVO